

## DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

### Disposición 9161/2018

Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma VITA PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS S.C.A. con domicilio en la calle Gascón N° 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6722, en el rubro "Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas".

**BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Disposición 9164/2018

Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LIOFILIZADORA AMERICANA S.A.I.C. y A. Legajo N° 6897, en el rubro "Planta Liofilizadora de Especialidades Medicinales".

**BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

## PRODUCTOS MÉDICOS

### Disposición 9192/2018

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como "NEBULIZADOR ULTRASONICO NUS21 – DYSEM – Industria Argentina – Fabrica y Garantiza DYSEM S.A. / Aprobado por ANMAT Certificado N° PM-1459-1 / Humberto Primo 2773 Córdoba / N° de serie: 13 10 NÑ 01 09 17" por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario a la firma DYSEM S.A., C.U.I.T. 30-60677848-8, con domicilio en la calle Humberto Primo N° 2773 de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, y a quien resulte ser su Director Técnico por los presuntos incumplimientos al artículo 19° de la Ley N° 16.463, a los artículos 4° y 5° de la Disposición ANMAT N° 3801/04, a la Disposición ANMAT N° 2318/02, Anexo I, Parte 3 y al artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 3802/04.

**BOLETÍN OFICIAL 33.954. Viernes 14 de septiembre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*

### Disposición 9247/2018

Prohíbese preventivamente el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, el producto médico rotulado como: "PINKCITY SPACER/ PINK CITY SPACER MAKES INHALER THERAPY IN ASTHMA/ Manufactures by Pulmotech, JAIPUR"

Instrúyase sumario sanitario a la firma MEDIBEL S.A., con domicilio en la calle Dr. Nicolás Repetto N° 1656, depto. 3 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, y a quién ejerza su Dirección Técnica, por haber presuntamente infringido el artículo 19° inciso a) de la Ley N° 16.463 y los artículos 1° y 12° de la disposición ANMAT N° 6052/13.

**BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.**

*Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP*